

solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y subvenciones para el inicio de la actividad regulados por la Orden de 6 de mayo de 2005 y la Orden de 17 de abril de 2006, de desarrollo del Decreto 141/2002 de 7 de mayo, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina núm. 21, 2.ª planta, CP 41011, Sevilla,

Núm. de expediente: AAI/574/05-SE
 Interesado/a: Doña Concepción López Piña.
 DNI: 28.489.495 Q.
 Último domicilio: C/ Sebastián Bandarán, núm. 206 de Sevilla C.P. 41013.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Núm. de expediente: AAI/696/2005-SE.
 Interesado/a: Doña Celia Portillo Montero.
 DNI: 28.600.256 D.
 Último domicilio: C/ José Carrera, núm. 1 de Alcalá de Guadaira (Sevilla) C.P. 41500.
 Extracto del acto: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Núm. de expediente: AAI/1429/2005-SE.
 Interesado/a: Sonia Ramón López.
 DNI: 28.648.901 D.
 Último domicilio: C/ Emilio Prados, núm. 1-piso bj-izq. de Sevilla C.P. 41008.
 Extracto del contenido: Acuerdo de Inicio de Expediente de Reintegro de una subvención concedida para inicio de actividad correspondiente al ejercicio 2005.

Sevilla, 4 de octubre de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 11 de octubre de 2007, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación estatutaria de la Organización Empresarial que se cita.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, el día 28 de septiembre de 2007, fue presentada para su tramitación y depósito la solicitud de modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Federación Andaluza de Empresarios y Profesionales de la Artesanía (FAEPA). Con fecha 3 de septiembre de 2007 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 11 de octubre de 2007.

La modificación afecta a la totalidad de los estatutos.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en reunión de la Asamblea General Extraordinaria celebrada en Sevilla el día 4.9.2007, figuran doña María Margarita de Arcos Rus (Presidenta) y don Antonio Vicaría Hacha (Secretario General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro

Directivo (sito en Avda. República Argentina núm. 25. 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 11 de octubre de 2007.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial en Cádiz, por la que se publica la concesión de subvenciones al amparo de la Orden que se cita, Modalidad PEC: Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria 2007).

Mediante Resolución de fecha 10.10.2007 se ha acordado la concesión de subvenciones presentadas en la Modalidad PEC: Promoción de Eventos Comerciales de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (BOJA núm. 239 de 13 de diciembre de 2006) (Convocatoria de 2007).

1. Esta Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, dando cumplimiento al artículo 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento y se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico (BOJA núm. 136, de 24 de noviembre de 2001), así como al artículo 15.2 de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, acuerda hacer pública la Resolución de 10 de octubre de 2007, del Delegado Provincial.

2. El contenido íntegro de la citada Resolución se encuentra expuesto en los tabloneros de anuncios de la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte de Cádiz, sito en C/ Jacintos núm. 4, 11007 Cádiz y en el sitio web de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/turismocomercioydeporte>.

3. Los plazos en ella establecidos se contarán a partir del día siguiente a la publicación en BOJA.

4. Con carácter informativo y a efectos de cumplir con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al mismo tiempo, se hace pública la relación de beneficiarios. Las subvenciones concedidas se aplican a los presupuestarios: 0.1.15.00.01.11.76401. 76 A.5 (Ayuntamientos) y 0.1.15.00.01.11.78401. 76 A (Asociaciones):

Expediente	Titular	Evento comercial	Subvención
PECEXP07/04	Asoc. Comerc. e Industr. de Rota	Feria de Tapa	3.039,50
PECEXP07/05	Ayunt. de Sanlúcar de Bda.	Feria Náutica 2007	4.832,00
PECEXP07/06	Ayunt. de Sanlúcar de Bda.	Expoturif 2007	1.785,50
PECEXP07/07	Ayunt. de Sanlúcar de Bda.	Expos. Mueble Estilo de Caoba	2.177,00
PECEXP07/08	Ayunt. de Medina Sidonia	Expomedina 2007	9.137,50

Cádiz, 10 de octubre de 2007.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público la Propuesta de Resolución de inicio de expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado la Resolución adoptada en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de un mes comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. expte.: 54/07-S.

Notificado: Emilio J. Espejo Malagón.

Último domicilio: Pz. Andalucía Edif. La Luna -Bajo 29100-Coín (Málaga).

Trámite que se notifica: Resolución.

Málaga, 9 de octubre de 2007.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 16 de octubre de 2007, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifica resolución del Viceconsejero de Salud, recaída en el recurso de alzada núm. 8/03.

Intentada la notificación en el domicilio indicado sin que se haya podido realizar y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica Resolución del Ilmo. Sr. Viceconsejero de Salud, de fecha 19 de septiembre de 2007, recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Enrique Ruano Serrano, contra Resolución de la lma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación, de 14 de junio de 2002, por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto; haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma, podrá comparecer en los Servicios Centrales de este Organismo, sito en Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena-I, de Sevilla:

Interesado/a: Don Enrique Ruano Serrano.

Expediente: Registro Sanitario de Alimentos.

Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 8/03.

Fecha: 19 de septiembre de 2007.

Sentido de la Resolución: Desestimado.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: 2 meses.

Sevilla, 16 de octubre de 2007.- La Secretaria General Técnica, M.^a José Gualda Romero.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes del programa de solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes Resoluciones y actos administrativos.

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad.

Núm. expt.	Nombre-apellidos y localidad	Contenido del acto
3721/06	García Sánchez, Diego San Fernando.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS.
3795/06	Maclas González, Emilia San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS.
3947/06	Gallardo Gómez, Teresa San Fernando	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le concede la medida de IMS.
3953/06	Delfin de la Cruz, Francisco San Fernando.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se le archivan las medidas del programa.
3202/06	Montero García, Antonio Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS.
3856/06	Benitez Delgado, Rafaela Jerez Fra.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS.
124/07	Félix Santos, Antonio Jerez Fra.	Notificación para la subsanación de documentos del programa de solidaridad.
3845/06	De Dios García, José Emilio Algeciras.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS.
4423/06	García Heredia, Antonia Algeciras	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le archivan las medidas previstas del programa
3579/06	Santiago Cortés, Juana La Línea Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS.
168/07	Almagro García, Sofía La Línea Concepción	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le deniegan las medidas previstas del programa
3442/06	Aboza García, Anabel Sanlúcar Bda.	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS.
3822/06	Amaya Cortés, Antonio Puerto de Santa María	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, por la cual se le concede la medida de IMS.
57/07	García Herrera, Andrea San Roque	Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social por la cual se le archivan las medidas previstas del programa.

Cádiz, 2 de octubre de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de reintegro de las subvenciones que se citan

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 2 de enero de 2002, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2002, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régi-